

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Enero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **1695** /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 84/2020 de 27 de Enero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE REDES, DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q";
- 2) D.A. N° 12.804 de 23 de Diciembre de 2019 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE REDES, DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q";
- 3) El Acuerdo N° 45/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/01/2020, Acta N° 05/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE REDES, DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-43-LQ19", financiada mediante FAEP, JUNJI, MANTENCIÓN, SEP Y SUBVENCIÓN REGULAR, al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia., Rut N° [REDACTED] por la suma total de \$248.000.000.- IVA Incluido, con vigencia del contrato de 03 de febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, GASFITERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE REDES, DE GAS, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PANDERETAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN RED-Q", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-43-LQ19", financiada mediante FAEP, JUNJI, MANTENCIÓN, SEP Y SUBVENCIÓN REGULAR, al proponente identificado como Jaime Montenegro Arancibia., rut N° [REDACTED] por la suma total de \$248.000.000.- IVA Incluido, con vigencia del contrato de 03 de febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico al Supervisor Obras Menores Red-Q, Constructor Civil Camilo Díaz Manquez, o quien le subrogue.

CUARTO ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS WIELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas
RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°45/20
- Acta N°05/2020.
LMG/HCM/DMB/gdr.-